

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **031**

Fecha: 07/05/2024

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 2018	31 03 042 00435	Especial De Pertenencia	MARIO DAVID BOTERO CASTRO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En atención a lo solicitado en consecutivo PDF No. 65; y con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso, se entiende terminado el mandato conferido por la demandada VALENTINA BOTERO CASTRO, Al apoderado saliente, se le advierte que la renuncia al poder surtirá efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y Por lo demás, Se fija la hora de las 9:00 am del día 15 del mes de noviembre del año 2024, para practicar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.	06/05/2024	
11001 2019	31 03 042 00241	Expropiación	CAR	JUZGADO 68 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto resuelve Solicitud Por Secretaría, insístase en lo solicitado mediante Oficio No. 106 de fecha 16 de febrero de 2024.	06/05/2024	
11001 2020	31 03 042 00299	Ordinario	ANA LORENZA ROCHA GUATAVA	CONSTRUCTORA GRUPO AIB SERFININM SAS	Auto requiere Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado en decisión del 30 de noviembre de 2023 (PDF 128 y 129), se reanuda nuevamente el trámite procesal, Previo a continuar con el curso procesal que, legalmente corresponde al presente asunto, por Secretaría requiérase a las partes en el término de cinco (5) días, manifiesten si dentro de la suspensión venida de mencionar, se realizó tratativa alguna a fin de terminar el proceso y se reconoce al abogado CARLOS ALFREDO	06/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2020 00322	Ordinario	OSCAR JULIAN PROTILLA MELO	NIXON FERNANDO SALINAS	Auto requiere Frente a la petición del control de legalidad solicitado por la togada demandante, estese a lo resuelto en auto de fecha 27 de septiembre de 2023 (consecutivo91), se reconoce al profesional en derecho Efraín Alejandro Salazar Morales como apoderado sustituto de la demandada Lorena Fraile Pinzón y bajo los apremios del artículo 317 del CGP, se requiere al extremo demandante para que, dentro del término de 30 días.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2021 00245	Ejecutivo Singular	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	PROYECTAR LTDA	Auto decreta medida cautelar	06/05/2024	
11001 31 03 042 2021 00255	Ejecutivo con Título Hipotecario	FRANCISCO ELIAS MORENO BEJARANO	HENRY DAVID HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	Auto rechazo incidente De nulidad invocado por el apoderado judicial del demandado.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2022 00120	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ANGELA VICTORIA NEGRETE DORIA	Auto termina proceso por Desistimiento DESISTIMIENTO TÁCITO.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2022 00258	Ejecutivo con Título Hipotecario	ORLANDO ALBERTO CAMELO MANRIQUE	ERNESTO RUIZ BUITRAGO	Auto decreta medida cautelar	06/05/2024	
11001 31 03 042 2022 00270	Ejecutivo Singular	SECURITY RENT LTDA	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	Auto resuelve Solicitud Artículo 463 del CGP Despacho insta a las partes a estarse a lo dispuesto en autos de esta misma data (C-3 y C-4).	06/05/2024	
11001 31 03 042 2022 00270	Ejecutivo Singular	SECURITY RENT LTDA	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	Auto decide recurso Por cuanto deviene extemporáneo, se rechaza de plano el recurso de reposición y el subsidiario de apelación.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2022 00270	Ejecutivo Singular	SECURITY RENT LTDA	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	Auto inadmite demanda En consecuencia, se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), sea subsanada.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2022 00290	Ordinario	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	MARIA EDILMA VELEZ ARANGO	Auto resuelve Solicitud Se reconoce a la abogada SONIA LORENA RIVEROS VALDES, como apoderada en sustitución, de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.	06/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00532	Ordinario	JORGE ALBERTO LOMBANA GONZALEZ	SIN DEMANDADO	Auto resuelve Solicitud DEJAR SIN VALOR Y EFECTO ALGUNO el auto de fecha 18 de marzo de 2024 (pdf008), mediante se admitió el presente asunto, DECRETAR el inicio del trámite de REORGANIZACIÓN PERSONA NATURAL COMERCIANTE para efectos del Art. 19 No. 2º ley 1116 de 2006, ORDENAR el traslado por el término de cinco (5) días conforme al artículo 36 de la ley 1429 de 2010 y ORDENAR la fijación de un aviso, en un lugar visible al público, en la secretaría del Despacho, y por un término de cinco (5) días	06/05/2024	
11001 31 03 042 2023 00549	Ordinario	FLOR MARIA OSPINA	MEBI LILIANA OSPINA BELLO	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que dentro del término concedido en auto de fecha 2 de febrero de 2024 (pdf0008), no se procedió a la subsanación allí ordenada se RECHAZAR LA DEMANDA presentada por la parte actora de acuerdo a los argumentos expuestos.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00022	Ordinario	MARIA JESUS LOAIZA ROMERO	TORRES RAFAEL ANTONIO	Auto rechaza demanda artículo 375 del C.G.P en concordancia con el art. 69 la ley 1579 de 2012, y, no el que se aportó, pues se reitera no es el exigido por las citadas normas, en consecuencia se RECHAZAR LA DEMANDA presentada por la parte actora.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00064	Ejecutivo Singular	FUNDACIÓN CLINICA DEL NORTE	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo De pago solicitado por la sociedad FUNDACIÓN CLINICA DEL NORTE.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00075	Ordinario	LUZ ESTRELLA GARCIA VELASQUEZ	BERBINSON ROZCO RAMIREZ	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), sea subsanada.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00079	Ejecutivo Singular	EDIFICIO 9-57 PROPIEDAD HORIZONTAL	JESUS ANTONIO RAMIREZ BONILLA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), sea subsanada.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00084	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	HEBER GOMEZ MURILLO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), sea subsanada.	06/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2024 00087	Ordinario	BURTON EDUARD VACA POLLARD	FUCZIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), sea subsanada.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00090	Ejecutivo Singular	INVERSIONES GARCIA VANEGAS Y CIA S EN C.	LUIS CARLOS ORTIZ RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00090	Ejecutivo Singular	INVERSIONES GARCIA VANEGAS Y CIA S EN C.	LUIS CARLOS ORTIZ RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	06/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00093	Ordinario	ROSA JULIA SANDINO DIMATE	MEC. PROYECTOS E INVERSIONES LTDA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), sea subsanada.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00095	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	DIANA MARCELA MUNEVAR CORTES	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), sea subsanada.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00102	Abreviado	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	ROCIO ANDRADE MORALES	Auto resuelve retiro demanda Se autoriza el retiro de la demanda por estar ajustada la actuación a los presupuestos del artículo 92 del Código General del Proceso.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00105	Interrogatorio de parte	ARINTIA GROUP S.A.S.	MERCADO DE RECURSOS FINANCIEROS MESFIX S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 9:00 am del día 02 del mes de agosto de del año 2024,para que MERCADO DE RECURSOS FINANCIEROS MESFIX S.A.S., por intermedio de su representante legal. concorra a estedespacho a efectos de absolver interrogatorio de parte que en la misma se le formulará y Se reconoce personería a(la) Dr(a). CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS comoapoderado(a) de la parte actora.	06/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00108	Ordinario	NESTOR RUEDA PIMIENTO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por competencia dado el factor cuantía y REMITIR la presente encuadernación, por intermedio de la Oficina Judicial, al reparto de los Juzgados de Civiles Municipales de Bogotá.	06/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 048 2023 00010	Ejecutivo Singular	HOLDANVAT S.A.S.	DT FINANCING S.A.S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la providencia del 20 de octubre de 2023, que dictó el JUZGADO Cuarenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá y Devolver las diligencias a su lugar de origen.	06/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO